

Texto Obtenido de la “Norma Interna de Calidad de Agua Potable” de OSE.

## AGUA – DEFINICIONES

- 4.1 Agua bruta** – Agua que no ha sido sometida a tratamiento.
- 4.2 Agua para consumo humano** – Agua destinada al consumo directo, preparación de alimentos, higiene personal y cualquier otro uso doméstico habitual de los seres humanos.
- 4.3 Agua potable** – Agua apta para consumo humano que no representa riesgos significativos para la salud o rechazo del consumidor, durante toda su vida.
- 4.4 Agua tratada** – Agua que ha recibido algún tipo de tratamiento.
- 4.5 Agua distribuida** – Agua que circula por las tuberías y accesorios del sistema de distribución.
- 4.6 Aceptable** – Calificativo que aprueba las características de una muestra de agua para consumo humano.
- 4.7 No aceptable** – Calificativo que se utiliza cuando una muestra no cumple al menos uno de los requisitos establecidos en la Norma Interna de Calidad de Agua Potable.